

NOTIFICACIÓN DE COMPRA PARA CONSULTOR INDIVIDUAL



Fecha: **7 de Mayo de 2015**

Proceso No. 2015-5098

País: Colombia

Nombre del proyecto: F118 "Formulación de la Política Nacional para el Sistema de Ciudades y Fortalecimiento Institucional de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

Título: Consultor Experto en Financiamiento de Sistemas de Drenaje Pluvial Sostenible.

Vigencia de la consultoría: 3 meses

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, a la dirección o al correo electrónico Licitaciones.col4@undp.org , **hasta el 10 de Mayo de 2015**. El PNUD responderá por escrito o mediante correo electrónico estándar y les enviará copias de la respuesta por escrito, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, a todos los consultores participantes.

La propuesta y el P11 debidamente firmados se han de entregar únicamente en la oficina de Registro del PNUD de la Ciudad de Bogotá, ubicada en la Avenida 82 No. 10-62, Piso 3, **a más tardar hasta las 16:00 horas del 19 de Mayo de 2015** indicando claramente el Título y el número de la presente convocatoria.

1. ANTECEDENTES

NATURALEZA JURÍDICA DEL PNUD

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, es un organismo especializado de las Naciones Unidas, es decir, un ente jurídico de derecho internacional que no tiene, por sí mismo, la condición de entidad pública colombiana. El PNUD goza de privilegios e inmunidades, derivados de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los organismos especializados de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la ley 62 de 1973.

La presente convocatoria se regirá por las normas, manuales y reglamentos del PNUD. El solo hecho de la presentación de la oferta se entenderá como conocimiento y aceptación de esta condición.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO

OBJETO: Elaborar el componente financiero del Plan Estratégico del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible en Bogotá, teniendo en cuenta el trabajo conjunto con el IDIGER y la experiencia internacional de ONU-Hábitat. El componente debe incluir el plan para la financiación del Sistema de

Drenaje Pluvial Sostenible y recomendaciones financieras para su implementación. El resultado de la consultoría debe ser un documento, el cual hará parte del Plan Estratégico del Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible en Bogotá. Este debe estar enmarcado en la ruta de trabajo de la Cumbre del Clima, la cual se realizará en Bogotá en el mes de Septiembre del 2015. (Ver Anexo 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA)

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

CALIFICACIONES Y REQUISITOS:

I. Calificaciones académicas:

- Título Profesional en Administración Pública, Administración de empresas, Finanzas, Ingeniería Civil, Ingeniería en recursos hídricos, Economía.
- Título de Especialización o Maestría en Gerencia Financiera, Finanzas públicas, Derecho tributario, Gestión y evaluación de proyectos

II. Experiencia:

- Mínimo 5 años de experiencia en cualquiera de los siguientes campos: Elaboración de proyectos de desarrollo e inversión, Gestión de alianzas público-privadas, Gestión sostenible de drenaje pluvial en el área urbana, construcción de sistemas urbanos de drenaje pluvial sostenible, Gestión y evaluación de proyectos en gestión de riesgo. Será altamente valorada la experiencia previa con entidades del sector público.

DOCUMENTOS QUE SE HAN DE ADJUNTAR CUANDO SE ENTREGUE LA PROPUESTA.

Los consultores individuales interesados tienen que entregar los siguientes documentos / información para demostrar sus calificaciones:

1. ANEXO 4 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (debidamente firmado)
2. ANEXO 3 - FORMATO P11. (debidamente firmado)

4. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos de suma fija

La propuesta financiera especificará una suma total como monto fijo y los términos de pago en relación con productos entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos) (es decir, si los pagos se hacen por cuotas o cuando se termine la totalidad del contrato). Los pagos se basan en rendimiento, es decir, a la entrega de los servicios que se especifican en los TOR. Con el fin de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de dicho monto de la suma fija (incluyendo viajes, viáticos y número de días de trabajo que se prevén).

VIAJES

Tienen que incluirse en la propuesta financiera todos los gastos de viaje previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino / repatriación. En términos generales, el PNUD no aceptará costos de viaje que excedan los de un tiquete en clase económica. Si el Consultor Individual desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo utilizando sus propios recursos.

El pago se efectuará ya sea como un monto único equivalente al 100% de los gastos previstos con antelación al viaje o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una

solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

En el caso de viajes no previstos, el pago de los gastos de viaje, incluyendo tiquetes, alojamiento y demás gastos han de acordarse entre la unidad de negocios respectiva y el Consultor Individual antes del viaje y serán reembolsados. (Utilizando el formulario F-10 que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en la siguiente metodología:

1. La oferta de más bajo precio que cumpla técnicamente

Al utilizar este método, el otorgamiento de un contrato se le deberá hacer al consultor individual cuya oferta haya sido evaluada y se haya determinado ambas de las siguientes condiciones:

- a) responde o receptivo / cumple / es aceptable, y
- b) ofrece el precio / costo más bajo

“responde / cumple / es aceptable” puede definirse en el sentido de que cumple totalmente con los términos de referencia (TOR) que se suministran.

Adjudicación:

Se adjudicará el contrato al proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos y que presente la oferta económica evaluada como la más baja.

Al candidato en primer orden de elegibilidad se le efectuará la referenciación de trabajos anteriores relevantes y relacionados con la consultoría. Eventualmente el PNUD podrá llevar a cabo entrevista informal que tendrá como fin validar el pleno cumplimiento de los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

Lo anterior hace parte del proceso de selección para ratificar el orden de elegibilidad.

ANEXOS

ANEXO 1- TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS INDIVIDUALES

ANEXO 3- FORMATO P11

ANEXO 4- FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA